



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 02 FEB 2023

2022-5-1-0103412

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo, de 25 de noviembre de 2021, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo, de 3 de junio de 2022, por la cual se adjudicó al Consorcio GXC – K2B, conformado por las empresas GXC S.A y Magalink S.A, el objeto de la Licitación Pública N° 19/2020 de la Dirección General Impositiva, relativa a la contratación de los servicios informáticos para realizar desarrollo, mantenimiento correctivo y evolutivo, testing e implantación de ampliaciones informáticas de la DGI;

RESULTANDO: I) que por la referida Resolución se adjudicaron un total de 11.400 (once mil cuatrocientas) horas para el ejercicio 2022, renovable automáticamente por hasta 3 (tres) períodos anuales y consecutivos comprendidos entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de cada año;

II) que la División Informática el 2 de diciembre de 2022 manifiesta que, dada la necesidad de culminar varios proyectos en el corriente año, es necesario contratar 200 (doscientas) horas adicionales de desarrollo para el perfil Especialista, siendo el monto de la presente contratación de hasta \$ 405.800 (pesos uruguayos cuatrocientos cinco mil ochocientos) más IVA.;

ASUNTO 0913

CONSIDERANDO: I) que los servicios a ampliar en el marco de la Licitación de referencia son indispensables para el correcto funcionamiento de la Dirección General Impositiva;

II) que la presente ampliación se encuentra prevista en lo dispuesto por el artículo 74 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012;

III) que la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada ante el Ministerio de Economía y Finanzas no formuló observaciones al respecto;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Amplíase la Licitación Pública N° 19/2020 de la Dirección General Impositiva, a favor del Consorcio GXC – K2B, conformado por las empresas



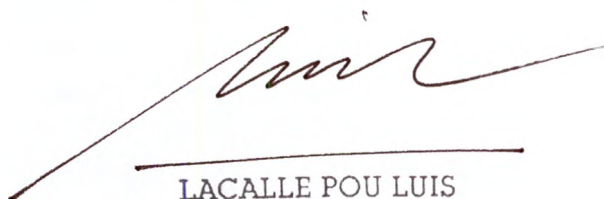
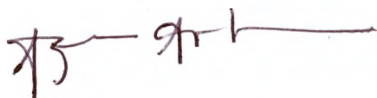
DP/ABQ/A-NV

GXC S.A y Magalink S.A, para la ejecución de hasta 200 (doscientas) horas del perfil Especialista.

2º) El monto total, acorde a lo establecido en el RESULTANDO II), asciende a la suma de hasta \$ 495.076 (pesos uruguayos cuatrocientos noventa y cinco mil setenta y seis) IVA incluido a valores de apertura de ofertas, reajutable de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares para la Contratación.

3º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 05, Unidad Ejecutora 005, Programa 489, Financiación 1.1 Proyecto 000, Objeto del gasto 285 "Servicios informáticos y anexos".

4º) Comuníquese al Tribunal de Cuentas, a la Dirección General Impositiva y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas a sus efectos.



LACALLE POU LUIS